

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL
2027-2029

SETIEMBRE 2025

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

Elaborado por:		
Departamento Financiero Contable	Mauricio Solano Martínez Profesional Especialista	
Revisado por:		
Departamento Financiero Contable	Giselle Chaves Barboza Coordinadora	

Aprobado por:		
Dirección Administrativa Financiera	Zaida Barboza Hernández Directora a.i.	
Fecha de Aprobación:		16 de setiembre de 2025

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

Contenido

INTRODUCCION..... 4

1. Marco Normativo 5

2. Marco de referencia 7

3. Fuentes de financiamiento 8

4. Proyección de ingresos..... 10

5. Proyección de egresos 17

6. Consolidado: proyección de ingresos y egresos..... 20

7. Identificación de riesgos financieros, operativos y políticos 22

8. Análisis de sostenibilidad..... 24

CONCLUSIÓN..... 25

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

INTRODUCCION

Un presupuesto plurianual es un instrumento de planificación financiera a mediano plazo, generalmente de 3 a 5 años, que sirve para orientar las políticas y la gestión estratégica en el sector público, opera como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual y del plan anual operativo de las instituciones del sector público.

La Contraloría General de la República con la emisión de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE, normas 2º—Normas sobre el marco general del Subsistema de Presupuesto Institucional específicamente la norma **2.2.5. Visión plurianual en el presupuesto institucional**, establece que los presupuestos institucionales deben incorporar proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, de manera que se asegure la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta y del valor público que la institución debe aportar a la sociedad.

Con los presupuestos plurianuales las instituciones del sector público amparadas en las normas dan una mirada de mayor alcance a la del presupuesto anual, con el objetivo de identificar los problemas que se puedan suscitar sobre las cuentas públicas en el mediano plazo, formular las acciones preventivas que fueren necesarias y procurando garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

En este sentido, el Presupuesto Plurianual es una herramienta de corte administrativo, que permite una visión más amplia y estratégica, de manera que se alinean los recursos financieros con los objetivos y planes estratégicos de la Institución.

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

1. Marco Normativo

En referencia con la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4 se establece lo siguiente:

“Artículo 4: Sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”

Según las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE, la 2º—Normas sobre el marco general del Subsistema de Presupuesto Institucional específicamente la norma siguiente:

“2.2.5. Visión plurianual en el presupuesto institucional. El presupuesto institucional, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante éstos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior con la finalidad de

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional. Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula. La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias.”

Considerando lo anterior, las normas técnicas de presupuesto deben sustentarse en la planificación institucional y los programas que componen el presupuesto deben reflejar fielmente las metas y los indicadores de la planificación anual, las cuales a su vez deben estar vinculadas con los planes a mediano y largo plazo.

¿Como se logra la integración entre presupuesto y planificación?

Según la cadena de resultados las metas de los planes operativos institucionales las cuales previamente deberían están vinculadas a los planes de mediano y largo plazo, permiten analizar como las instituciones gestionan sus insumos y actividades para poder cumplir las necesidades de la población a través de la prestación de bienes y servicios. El presupuesto permite precisar los recursos humanos, materiales y financieros necesario para obtener los resultados esperados, y se identifican las unidades ejecutoras responsables de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

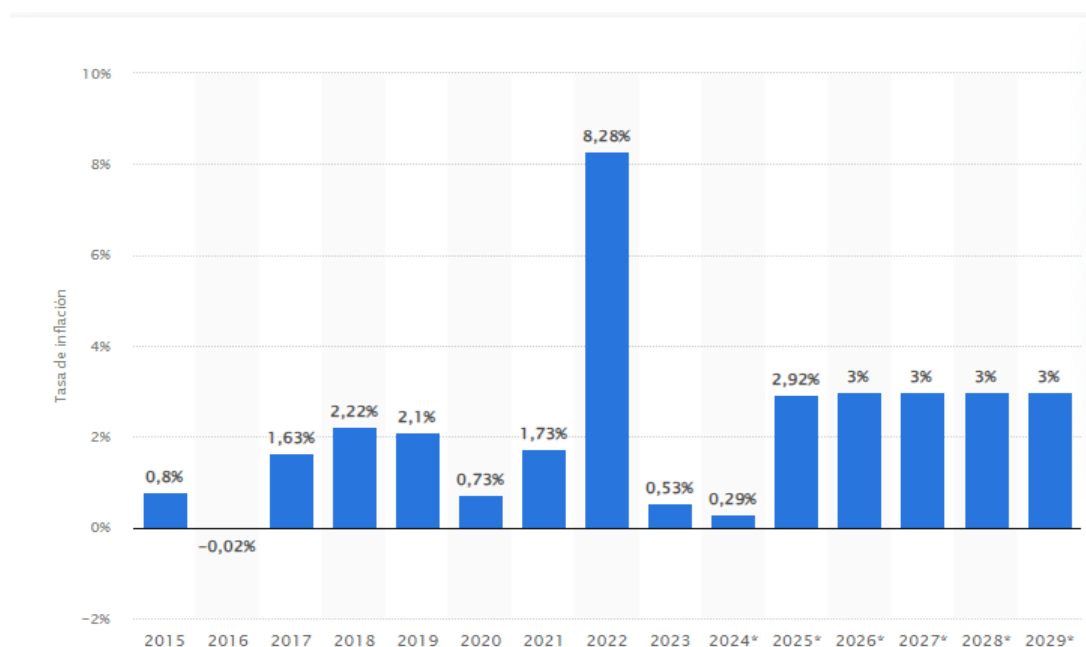
16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”

2. Marco de referencia

- a. Para la elaboración de las proyecciones se utilizó como referencia lo siguiente:

Costa Rica: tasa de inflación anual 2015-2029, Publicado por [Statista Research Department](#), 4 nov. 2024.



Fuente: Statista Research Department, 22 may 2024. <https://es.statista.com/estadisticas/1190003/tasa-de-inflacion-costa-rica/>

Según la gráfica anterior para la proyección presupuestaria plurianual se está considerando una tasa de inflación de 3% para los períodos 2026, 2027, 2028 y 2029.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

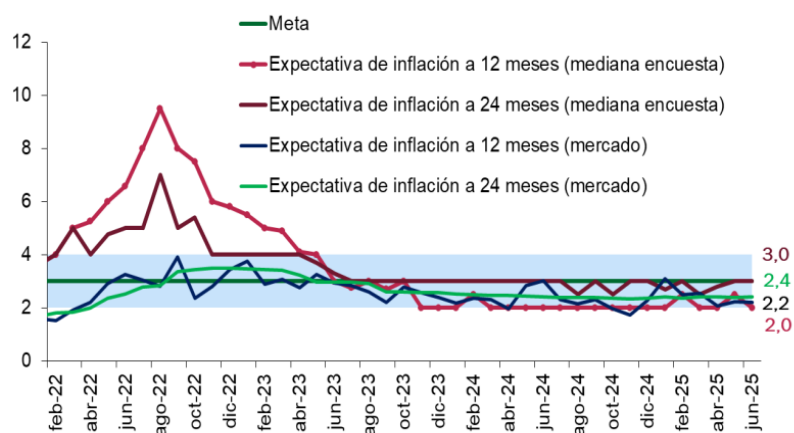
Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”

- b. Informe de Política Monetaria a julio del 2025, emitido por el Banco Central de Costa Rica:



3. Fuentes de financiamiento

a. Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres:

El INAMU se financia principalmente mediante transferencias provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7801. Esta fuente constituye el 100% de los ingresos ordinarios institucionales anuales. Se utiliza como referencia los períodos del 2020 al 2025 para efectuar las proyecciones presupuestarias, periodos en donde el INAMU ha tenido a lo largo de estos años cambios de gobierno, situaciones de emergencias nacional e incluso pandemia.

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

b. Ley N° 10263, Ley para la Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio y sus reformas:

Con esta ley se crea el Régimen de Reparación Integral para las Personas Sobrevivientes de Femicidio y un Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio.

Según el artículo 10 de la Ley N° 10263 se crea el Fondo Económico en el cual se establece la conformación de los recursos, tal y como se cita textualmente:

“Artículo 10- Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio El Fondo, que se crea en esta ley, está conformado con los siguientes recursos:

a) El porcentaje que anualmente etiqueten y destinen cada una de las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, Ley N.º 8886, de 4 de diciembre de 2008, derivados de los fondos regulares institucionales ordinarios destinados a la atención directa de personas, a través del redireccionamiento y reprogramación de estos en los casos que sea necesario.

b) Los recursos derivados de los tributos establecidos en los artículos 23, 39 y 68 bis, todos de la Ley de Armas y Explosivos, Ley N.º 7530, de 10 de julio de 1995, que se crean mediante esta ley, provenientes de los permisos de portación de armas, inscripción de armas, permisos para importar tiros, permisos para la fabricación, almacenamiento,

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

comercio, importación y exportación de armas, municiones, explosivos, artificios, pólvora en todas sus representaciones y materias.

c) Los recursos del artículo 2 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, Ley N.º 8316, de 26 de setiembre de 2002, correspondiente a una tasa de un dólar estadounidense (US\$1) para financiar el Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio.”

c. Recursos de superávit:

Considerando que el INAMU mantiene recursos de superávit acumulados de varios periodos (del 2021 al 2024), dentro de la proyección de recursos se están tomando en cuenta los superávits acumulados.

4. Proyección de ingresos

a. Proyección de ingresos de los recursos de FODESAF:

Los ingresos provenientes de FODESAF han oscilado entre los ₡11.500 y ₡15.800 millones anuales, con una proyección estimada para el año 2026 de ₡16.439,83 millones, esto según el oficio MTSS-DMT-584-2025.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”

Tabla No 1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
INGRESOS DE FODESAF

Año	Ingresos recibidos	% de Variación	Proyección
2020	12 429 548 743		Promedio
2021	11 506 276 000	-7,43%	2,72%
2022	12 995 204 294	12,94%	
2023	12 995 204 294	0,00%	
2024	13 693 099 800	5,37%	
2025	15 811 660 000	15,47%	Según Oficio MTSS-DMT-584-2025. Se Estima que efectivamente se 5,27%
2026	16 439 830 360	3,97%	Según Oficio MTSS-DMT-1470-2025. 5,05%
2027	16 933 025 271	Se estima un incremento del 3% para cada año.	
2028	17 441 016 029		
2029	17 964 246 510		

Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

De acuerdo con lo anterior, los ingresos reales obtenidos entre el 2020 y 2024 mostraron un aumento promedio del 2,72%. Para el año 2025, si FODESAF transfiere todos los recursos, se estaría obtenido un crecimiento promedio anual del 5,27%.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

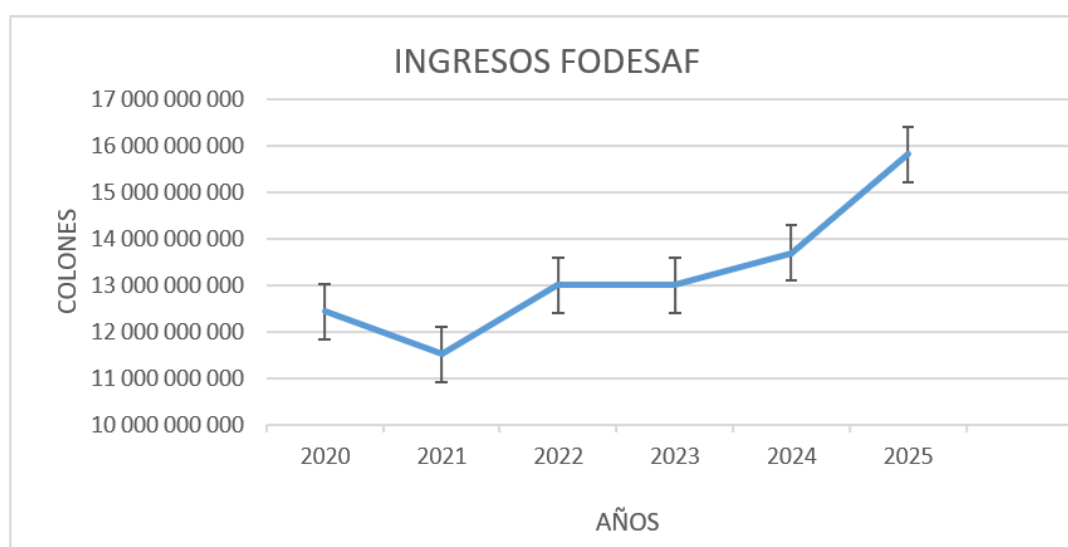
Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL

2027-2029”

Gráfico No 1 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INGRESOS DE FODESAF



Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

Al incorporar la asignación de recursos prevista para el año 2026, se estaría alcanzando un aumento promedio anual del 5,05%. No obstante, para efectos de la proyección de los ingresos provenientes de FODESAF, se estima un aumento máximo del 3% en cada año a partir del 2026; lo anterior en concordancia con las expectativas de inflación comunicada por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria a julio del 2025, del cual se revela una tendencia hacia valores inferiores al 3,0% anual. Tal y como se aprecia en el siguiente gráfico:

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

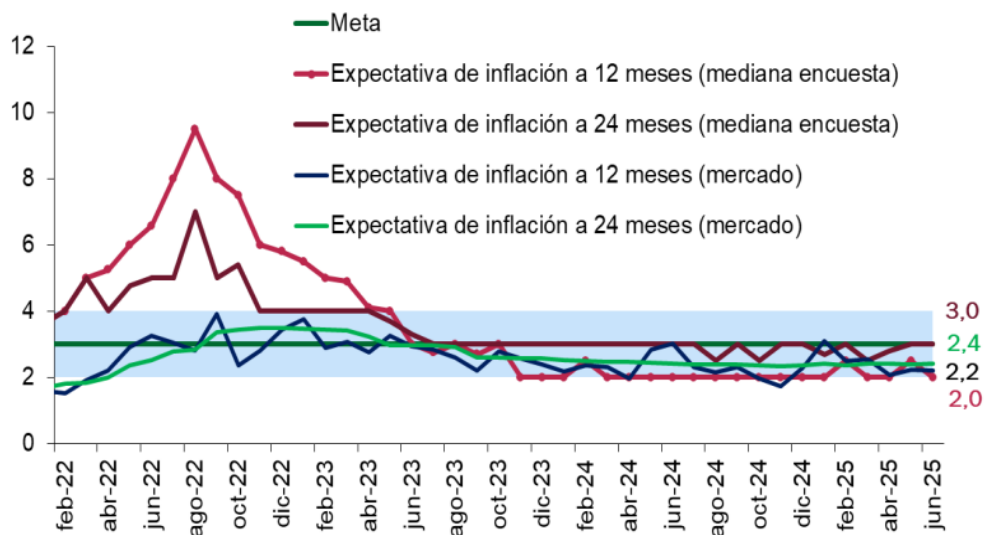
Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”

Gráfico No 2



Fuente: Informe de Política Monetaria. Banco Central de Costa Rica. Julio 2025,
Páginas 23-24.

b. Proyección de Ingresos para la atención de la Ley No. 10263:

Los recursos presupuestados en el marco de la **Ley N° 10263, Ley para la Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio**, provienen originalmente de dos fuentes tributarias establecidas en la Ley de Armas y Explosivos:

- El impuesto selectivo de consumo sobre la importación o internación de mercancías relacionadas.
- El impuesto sobre la fabricación de armas, municiones, explosivos y otros.

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

No obstante, es importante señalar que uno de estos impuestos fue **derogado en el año 2025**, lo que redujo de manera significativa la base de financiamiento prevista para este fin. Adicionalmente, **no se dispone aún del reglamento que operacionalice la aplicación de la Ley 10263**, lo cual impide contar con lineamientos claros y estables sobre la recepción y administración de dichos recursos.

En el ejercicio 2025, el INAMU presupuestó ingresos por **₡513,3 millones**, según el oficio MH-DGH-OF-0351-2024 de fecha 23 de agosto del 2024, suscrito por el señor Rudolf Lucke Bolaños, Director General de Hacienda, y la señora Margarita M. Ramos, del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, estos recursos fueron improbados por la Contraloría General de la República y, además, el Ministerio de Hacienda no confirmó la disponibilidad efectiva de los mismos para ser incorporados mediante un Presupuesto Extraordinario.

Para el **año 2026**, mediante oficio MH-DM-OF-1224-2025, el Ministerio de Hacienda comunicó la posibilidad de asignar al INAMU **₡156,0 millones**, los cuales se incorporarán en el Presupuesto Ordinario del Instituto. Este monto constituye el único dato certero con el que se cuenta a la fecha para efectos de proyección.

En virtud de lo anterior, y considerando que el INAMU **nunca ha recibido efectivamente estos recursos** desde la promulgación de la Ley, no se cuenta con información suficiente para proyectar con certeza los montos futuros. No obstante, para fines de planificación y siguiendo las estimaciones macroeconómicas, se aplicará un incremento del **3% anual para el período**

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

2027-2029, tomando como base el monto comunicado por el Ministerio de Hacienda para el año 2026.

Tabla No 2
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
INGRESOS LEY 10263

Recursos provenientes de la Ley de Armas y Explosivos (No. 7530)	2026	2027	2028	2029
Transferencia Corriente del Gobierno	156 000 000,00	160 680 000,00	165 500 400,00	170 465 412,00

Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

c. Proyección del Superávit:

Desde el año 2021 el INAMU ha mantenido recursos provenientes de superávit, los cuales han venido acumulándose de manera sostenida a lo largo de los diferentes períodos presupuestarios. Esta condición refleja tanto la disponibilidad de recursos que no lograron ser ejecutados en su totalidad en el período fiscal respectivo, como la necesidad de seguir fortaleciendo los mecanismos de programación, seguimiento y control para garantizar una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria.

A continuación, se refleja el comportamiento del superávit a partir del año 2021:

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL

2027-2029”

Tabla No 3
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
RECURSOS DE SUPERAVIT ACUMULADOS

Periodos	Monto Ejecutado	Incorporaciones	Superávit Acumulado
Período 2021			
Saldo del Superávit libre del período 2021			610 532 331,77
Período 2022			
Incorporación del superávit del período		2 608 511 747,40	3 219 044 079,17
Período 2023			
Incorporación del superávit del período		2 356 726 374,26	5 575 770 453,43
Período 2024			
Incorporación del superávit del período		1 719 424 635,50	7 295 195 088,93
Período 2025 (Ejecución al 31 de Agosto)			
Ejecución del remanente del sup. 2021	610 532 331,77		6 684 662 757,16
Ejecución del superávit 2022	267 442 710,43		6 417 220 046,73
Estimación del superávit del año 2025		1 480 911 376,34	7 898 131 423,07

Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

Durante el año 2025, por ejemplo, se realizaron gestiones para ejecutar los superávits acumulados de los períodos 2021 y 2022, sin embargo, se estima que al cierre del 31 de diciembre del 2025 la institución mantendrá un saldo acumulado por la suma de **₡7 898 131 423,07**.

Este comportamiento pone de manifiesto una doble realidad: por un lado, el superávit constituye una reserva estratégica que permite a la institución contar con recursos disponibles para atender proyectos de inversión de mediano y largo plazo, particularmente aquellos vinculados con infraestructura y equipamiento; pero al mismo tiempo, la permanencia de altos niveles de superávit genera el riesgo de observaciones de los entes fiscalizadores debido a la subejecución, lo que obliga a redoblar esfuerzos para planificar y ejecutar con mayor precisión.

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

Con base en estas consideraciones, para el período 2026-2029 se proyecta que los recursos de superávit se utilicen de manera gradual y progresiva. En el año 2026 se prevé la ejecución de aproximadamente un 30% del saldo acumulado, priorizando la atención de proyectos estratégicos ya inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN. Para los años siguientes, se plantea una ejecución más moderada, cercana al 10% anual, que permita mantener un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y la capacidad real de ejecución institucional.

En consecuencia, el superávit no debe entenderse únicamente como un saldo presupuestario pendiente de ejecutar, sino como un insumo clave para sostener la gestión institucional y garantizar la viabilidad financiera de los proyectos estratégicos del INAMU en los próximos años.

5. **Proyección de egresos**

Para la estimación de los egresos presupuestarios se consideran los siguientes aspectos:

- a. Respecto a la ejecución de los recursos ordinarios tanto de transferencias corrientes como de capital provenientes de FODESAF en el año 2021, 2022, 2023 y 2024 la institución ejecutó el 90.17%, 82.26%, 83.17% y 88.15% respectivamente; generándose un promedio de ejecución del 85.94%. Por consiguiente, se estima que la ejecución de los recursos ordinarios a partir del año 2025 alcance un 85% y 90% para los restantes años hasta el 2029.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL

2027-2029”

- b. Sobre la ejecución del superávit se estima que en el año 2025 se ejecute un 30% de los ₡7.295.195.088,93 correspondiente al superávit acumulado al 31 de diciembre del 2024. Para los años 2026 se estima una ejecución de 40% y para los años 2026, 2027 y 2028, una ejecución de un 10% anual.
- c. A continuación, se detalla las cifras por cada uno de los grupos de las partidas presupuestarias con la anotación sobre el criterio utilizado para la presupuestación correspondiente, donde predomina un aumento del 3% producto de la inflación estimada para Costa Rica en los próximos años, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No 4
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
HISTÓRICO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Histórico de Ejecución de Egresos	R. Ordinarios	R. Superávit	% Ejec. Total
Ejercicio económico 2022	82,26%	16,04%	54,91%
Ejercicio económico 2023	83,17%	49,42%	68,40%
Ejercicio económico 2024	88,15%	25,32%	65,78%
Promedio de ejecución	84,53%	30,26%	63,03%

Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

Partiendo de la tabla anterior se estima que la ejecución de egresos a partir del año 2025 será en promedio de un 84,53% de los recursos procedentes de FODESAF y un 30,26% de los recursos de superávit.

Considerando las expectativas de inflación según el Informe Económico del Banco Central de Costa Rica y a la evolución anual de la tasa inflación, equivalentes al 3%, se aplicó un incremento de este porcentaje a todos los

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL

2027-2029”

grupos de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales, Transferencias corrientes y de capital, así como algunas subpartidas de bienes duraderos; tomando como base el Presupuesto modificado del ejercicio económico 2025. A partir de lo anterior, a continuación, se calcula la proyección de egresos:



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Tabla No.5
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 A L 2029
DISTRIBUCIÓN DE PROYECCIÓN DE EGRESOS

OG	SUBPARTIDA	Referencia P. Modificado 2025 (incluye P. Ex.)	P. Estimado 2026	P. Estimado 2027	P. Estimado 2028	P. Estimado 2029	Criterios utilizados para las estimaciones 2026 - 2029
0	REMUNERACIONES	8 166 721 702,89	8 565 463 590,75	8 822 427 498,47	9 087 100 323,43	9 359 713 333,13	
0-01	Remuneraciones básicas	3 529 592 704,01	4 402 952 314,81	4 535 071 784,25	4 871 123 937,78	4 811 257 855,94	
0-02	Remuneraciones eventuales	189 053 139,00	145 406 914,00	149 789 121,42	154 262 195,08	158 890 000,91	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
0-03	Incentivos salariales	2 857 959 841,17	2 128 691 324,28	2 192 552 064,01	2 258 328 625,93	2 326 078 484,71	
0-04	Cont. Pat. al Desarrollo y la Seg. Soc.	976 387 547,70	1 029 719 241,00	1 080 810 818,23	1 092 429 142,78	1 125 202 017,06	
0-05	Cont. Pat. a fondos de p. y cap. lab.	813 328 471,01	858 863 796,66	884 423 710,56	910 956 421,88	938 285 114,53	
1	SERVICIOS	5 488 934 378,67	5 755 656 689,90	5 928 326 390,60	6 106 176 182,31	6 106 176 182,31	
1-01	Alquileres	1 036 930 790,00	1 108 592 990,00	1 142 282 779,70	1 176 530 663,09	1 176 530 663,09	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
1-02	Servicios básicos	218 180 000,00	214 940 000,00	221 388 200,00	228 029 846,00	228 029 846,00	
1-03	Servicios comerciales y financ.	634 770 000,00	617 695 000,00	636 225 850,00	655 312 625,50	655 312 625,50	
1-04	Servicios de gestión y apoyo	2 240 773 628,85	1 980 913 448,90	2 040 340 883,40	2 101 551 079,00	2 101 551 079,00	
1-05	Gastos de viaje y de transporte	376 875 550,00	775 725 000,00	803 116 750,00	827 210 252,50	827 210 252,50	
1-06	Seguros y otras obligaciones	88 500 000,00	93 000 000,00	95 790 000,00	98 663 700,00	98 663 700,00	Para el año 2026, se incluye la estimación en la subpartida 1.04.03 asociada a los proyectos de inversión.
1-07	Capacitación y protocolo	548 534 409,82	620 950 250,00	639 619 957,50	658 808 556,23	658 808 556,23	
1-08	Mantenimiento y reparación	342 090 000,00	335 000 000,00	345 050 000,00	355 401 500,00	355 401 500,00	
1-09	Impuestos	1 700 000,00	1 800 000,00	1 854 000,00	1 909 620,00	1 909 620,00	
1-99	Servicios diversos	2 600 000,00	2 600 000,00	2 078 000,00	2 758 340,00	2 758 340,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	396 387 077,62	300 945 000,00	309 973 350,00	319 272 550,50	328 850 727,02	
2-01	Productos químicos y conexos	68 485 000,00	81 400 000,00	83 242 000,00	85 139 260,00	87 093 437,80	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
2-02	Alimentos y productos agropec.	131 547 467,62	112 000 000,00	115 360 000,00	118 820 800,00	122 385 424,00	
2-03	Materiales y prod. de uso en const.	5 595 000,00	5 745 000,00	5 917 350,00	6 094 870,50	6 277 716,62	
2-04	Herramientas, rep. y accesorios	3 750 000,00	5 200 000,00	5 356 000,00	5 516 680,00	5 682 180,40	
2-99	Útiles, materiales y sum. diversos	189 009 610,00	116 800 000,00	120 098 000,00	123 700 940,00	127 411 958,20	
5	BIENES DURADEROS	6 301 627 182,07	6 389 127 182,07	3 423 707 675,00	3 451 709 255,00	1 706 362 057,40	
5-01	Maquinaria y Equipo y Mobiliario	195 000 000,00	262 000 000,00	269 880 000,00	277 955 800,00	288 294 474,00	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
5-02	Construcciones, adiciones y mejoras	5 462 427 182,07	5 462 427 182,07	2 490 321 675,00	2 490 321 675,00	716 132 850,00	Según información aportada por la UPI. Para el año 2027 y 2028, del Proyecto No. 003014 (CEAAM Metropolitano) se estaría pagando la suma de \$1.774,1 millones y del Proyecto No. 003948 (Regional en Alajuela), se estarían cancelando \$716,1 millones. Para el año 2029 estima cancelar del Proyecto 003948 la suma de \$179,0 millones y del proyecto No. 3949 (Regional en Puntarenas), \$537,01 millones.
5-99	Bienes duraderos diversos	644 200 000,00	664 700 000,00	663 526 000,00	683 431 780,00	703 934 733,40	Para los efectos de los pagos por el licenciamiento se le aplicó un aumento anual del 3% a partir del Presupuesto 2026. Además, Se incluyó parte del proyecto No.00310 en virtud a información suministrada por UPI.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Tabla No.5
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 AL 2029
DISTRIBUCIÓN DE PROYECCIÓN DE EGRESOS

OG	SUBPARTIDA	Referencia P. Modificado 2025 (incluye P. Ex.)	P. Estimado 2026	P. Estimado 2027	P. Estimado 2028	P. Estimado 2029	Criterios utilizados para las estimaciones 2026 - 2029
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	491 279 461,96	682 000 000,00	701 860 000,00	722 315 800,00	743 385 274,00	
6-01	Transf. Corrientes al sector público	60 000 000,00	120 000 000,00	123 800 000,00	127 308 000,00	131 127 240,00	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
6-02	Transferencias corrientes a personas	3 279 461,96	2 000 000,00	2 060 000,00	2 121 800,00	2 185 454,00	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
6-03	Prestaciones	310 000 000,00	430 000 000,00	442 900 000,00	456 187 000,00	469 872 610,00	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
6-06	Otras transf. ctes. al sector privado	10 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	No se le estima incrementos en el período.
6-07	Transf. Ctes. al sector externo	108 000 000,00	110 000 000,00	113 300 000,00	116 699 000,00	120 199 970,00	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 250 000 000,00	1 800 000 000,00	1 854 000 000,00	1 909 620 000,00	1 966 908 600,00	
7-02	Transf. de capital a personas	1 250 000 000,00	1 800 000 000,00	1 854 000 000,00	1 909 620 000,00	1 966 908 600,00	Aplicación del 3% de incremento anual tomando como base el presupuesto previsto en el Ejercicio Económico 2026.
7-03	Transf. De capital a E.P. sin F.I.						
9	CUENTAS ESPECIALES	1 025 484 913,20	1 000 770 320,35	0,00	0,00		
9-02	Sumas libres sin asig. Presupuestaria	1 025 484 913,20	1 000 770 320,35			0,00	Recursos disponibles para cubrir lo correspondiente sobre la Ley No. 10283 "Reparación Int. Para personas sobrevivientes de Femicidio, los recursos para reforzar las remuneraciones por las nuevas plazas en virtud a la reorganización institucional y la eventual transferencia de recursos para REDUCUDI.
	TOTAL	23 120 434 716,41	24 493 962 783,07	21 040 294 914,07	21 596 194 111,24	20 211 396 173,86	

Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

6. Consolidado: proyección de ingresos y egresos

En la siguiente tabla se consolidaron las proyecciones de los ingresos y egresos para los períodos del 2025 al 2029, tal y como se muestra:

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”

Tabla No 6
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
RESUMEN DE INGRESOS VERSUS EGRESOS

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029
Transferencia Corriente y de Capital -FODESAF	15 811 660 000	16 439 830 360	16 933 025 271	17 441 016 029	17 964 246 510
Transferencia Corriente - Gobierno Central		156 000 000	160 680 000	165 500 400	170 465 412
Recursos de vigencias anteriores - Superávit	7 295 195 089	7 898 131 427	8 572 886 978	11 990 400 555	14 479 581 106
Otros ingresos	13 579 627	1 000	0	0	0
Total de ingresos	23 120 434 716	24 493 962 787	25 666 592 249	29 596 916 984	32 614 293 028
Egresos presupuestados	23 120 434 716	24 493 962 783	21 040 294 914	21 596 194 111	20 211 396 174
Porcentaje de Ejecución	65,84%	65%	65%	70%	70%
Proyección de Ejecución de Egresos	15 222 303 289	15 921 075 809	13 676 191 694	15 117 335 878	14 147 977 322
Superávit acumulado	7 898 131 427	8 572 886 978	11 990 400 555	14 479 581 106	18 466 315 706
Incremento del Superávit		9%	40%	21%	28%

Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

Como se puede observar durante los períodos 2025 (actual) hasta el 2029, el comportamiento de los ingresos es al alza, considerando el 3% de inflación proyectado por el Banco Central de Costa Rica, esto tanto para los recursos de transferencia corriente como de capital.

Ahora bien, los recursos de superávit muestran una tendencia al alza en el 2026 de ¢ 8 572 886 978 con un incremento del 9%, 2027 incrementó un 40%, 2028 un 21% y al año 2029 se proyecta un superávit acumulado de ¢ 18 466 315 706 que presenta un incremento del 28% con respecto al año anterior.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

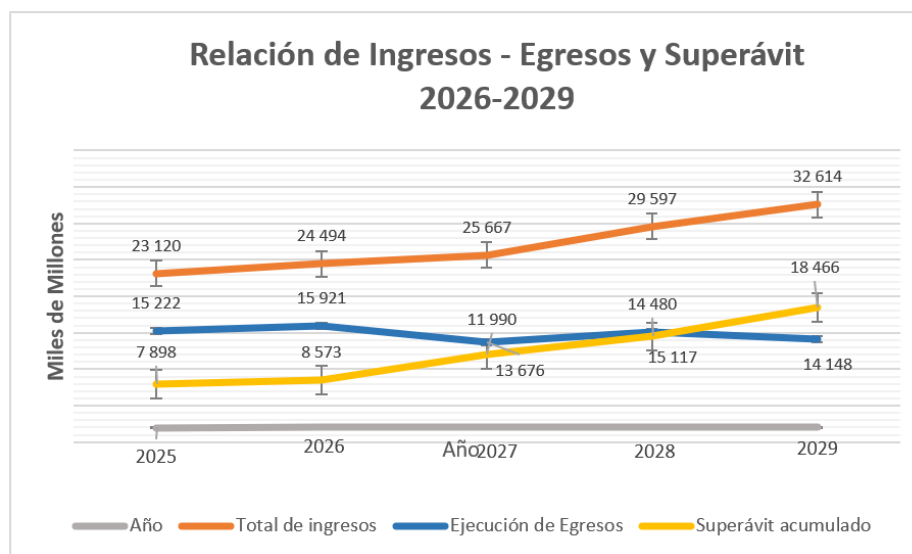
Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”

Gráfico No 3 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Relación de Ingresos - Egresos y Superávit



Fuente: Elaborado por el Departamento Financiero Contable – INAMU

7. Identificación de riesgos financieros, operativos y políticos

Desde una perspectiva técnica e institucional, se identifican los siguientes **riesgos financieros**:

- Alta dependencia de una única fuente de financiamiento (FODESAF), sujeta a condiciones macroeconómicas y decisiones externas.
- Rigidez en la estructura del gasto, con un alto porcentaje destinado a remuneraciones, cargas sociales y servicios, lo que reduce la flexibilidad presupuestaria.

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Código:

Versión: 01

Fecha:

16 setiembre de 2025

“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”

- Evolución del ingreso de forma no constante, ya que el comportamiento histórico de las transferencias de FODESAF no ha seguido una línea de crecimiento constante.
- Riesgos de subejecución, que podrían limitar el impacto esperado de la reorganización si no se implementan mejoras sustantivas en la planificación y ejecución del gasto.
- Flujo de caja insuficiente: Los ingresos depositados por el Ministerio de Hacienda pueden no ser suficientes para cubrir los costos operativos y los compromisos institucionales, lo que puede llevar a la insolvencia financiera.
- Sobrecostos: Los costos de contratación de servicios, los costos de los materiales o los costos laborales pueden superar las estimaciones iniciales, lo que puede comprometer la sostenibilidad financiera.

En cuanto a los **riesgos operativos** se pueden identificar los siguientes:

- Problemas técnicos: Fallas en la tecnología, problemas de las contrataciones o dificultades en la cadena de materiales y suministro pueden afectar la capacidad de la institución para operar de manera eficiente.
- Riesgos de gestión: La falta de experiencia, la mala gestión o la falta de controles internos pueden afectar la capacidad de la institución para alcanzar sus objetivos.
- Riesgos legales y regulatorios: Cambios en las leyes, regulaciones o permisos pueden afectar la viabilidad del proyecto de reorganización.

Por su parte el **principal riesgo político**, se encuentra asociado a los cambios en el gobierno, las políticas o las regulaciones.

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

8. **Análisis de sostenibilidad**

En este informe se puede apreciar que las proyecciones de ingresos y egresos permitirán reflejar la sostenibilidad financiera de manera que se alinearon los recursos financieros con los objetivos y planes estratégicos de la Institución.

Asimismo, se vuelve indispensable garantizar que estas proyecciones no comprometen la capacidad operativa de la institución ni su sostenibilidad futura, preservando al mismo tiempo su eficiencia y capacidad de respuesta ante los desafíos institucionales.

El uso racional y estratégicamente dirigido del superávit de conformidad con los principios de eficiencia del gasto público constituye una fuente de financiamiento complementario para cubrir gastos de capital asociados a los proyectos de inversión que considera la institución para los periodos 2027-2029 y que financieramente son sostenibles.

Las proyecciones de ingresos y egresos garantizan la sostenibilidad financiera y presupuestaria, de manera que la institución puede satisfacer las necesidades y requerimientos del corto y mediano plazo, pero sobre todo asegurarse de tener la capacidad para desarrollar un equilibrio de crecimiento económico y el bienestar social.

Los riesgos indicados en el apartado anterior, es necesario que se identifiquen, administren y mitiguen con anticipación y que sean gestionados de manera estratégica.

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

CONCLUSIÓN

En conclusión, un presupuesto plurianual es una herramienta esencial para una gestión financiera pública moderna y eficiente. Proporciona una "luz larga" que ilumina el camino, permitiendo a las instituciones anticipar obstáculos y tomar decisiones más sólidas y sostenibles.

En este sentido el INAMU tomando como partida el comportamiento histórico de sus ingresos y egresos durante los periodos del 2021 al 2024, así como las proyecciones para esos mismos rubros a partir del año 2025 hasta el 2029, se evidencia que la institución dispondría de los recursos presupuestarios y según las proyecciones plurianuales podrá atender la gestión financiera, de manera que se aseguró la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta y del valor público que la institución debe aportar a la sociedad.

Un aspecto clave es la evolución del superávit institucional. Si bien constituye un indicador de disponibilidad financiera, también refleja retos en materia de programación y ejecución. Entre el 2026 y el 2029 se proyecta un crecimiento acumulado significativo: en 2026 un 9%, en 2027 un 40%, en 2028 un 21% y en 2029 un superávit estimado de ¢18.466 millones, lo que implica un incremento del 28% respecto al año anterior. Esta tendencia, aunque positiva en términos de solvencia, plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, gestión de proyectos y control interno, para evitar que la acumulación de recursos derive en riesgos de subejecución o en observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

Instituto Nacional de las Mujeres DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	Versión: 01
	Fecha: 16 setiembre de 2025
“INFORME PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2029”	

En síntesis, el análisis plurianual confirma que el INAMU dispone de una base financiera sólida para enfrentar los próximos años. No obstante, la institución debe avanzar en mejorar su capacidad de ejecución, diversificar las fuentes de financiamiento y reforzar la eficiencia en la asignación del gasto, con el fin de transformar la disponibilidad presupuestaria en valor público efectivo para las mujeres y la sociedad costarricense.